UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2937-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1841-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1312-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 443-2022-UNSCH-VRAC-DBU de la Dirección de Bienestar Universitario sobre otorgamiento de becas de estudios a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 127º de la Ley Universitaria Nº 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, con Memorando Nº 443-2022-UNSCH-VRAC-DBU, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Bienestar Universitario ha solicitado el otorgamiento de becas de estudios a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales, por buen rendimiento académico en el semestre académico 2021-II;

Que, a través del Memorando Nº 1312-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de becas de estudios a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales;

Que, resulta procedente otorgar becas de estudios a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento de Becas y Bolsas de Trabajo, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0435-96;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR becas de estudios por el monto de Trescientos y 00/100 Soles (S/ 300.00) a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por buen rendimiento académico en el semestre académico 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2022-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional de Agronomía

- WILLIAM CARRASCO TUTAYA

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

- BRISA JIMENA CHOQUECAHUA CASTRO

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

- LIZ BETZAIDA SIMÓN SOLORZANO

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

- ERIKA CHUCHÓN DE LA CRUZ

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela Profesional de Biología

- GERALDINE ELIZABETH GAVILANO SAAVEDRA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela Profesional de Educación Inicial

- JHOSELYN GUTIÉRREZ BUITRÓN

Escuela Profesional de Educación Primaria

- BRYAN SMITH ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Escuela Profesional de Educación Secundaria

- NAYDA MOTA SOTO

Escuela Profesional de Educación Física

- ÁNGEL LEONARDO ROMERO CHÁVEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de Administración de Empresas

- ÁNGEL ENRIQUE ARCE RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2022-UNSCH-R

Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

- MARYORI LIZET YANCE EYZAGUIRRE

Escuela Profesional de Economía

- RUTH AMELY PARIONA CARDENAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela Profesional de Antropología Social

- REBECA HAYDA HUINCHO QUISPE

Escuela Profesional de Arqueología e Historia

- PATRICIA BENDEZÚ FELICES

Escuela Profesional de Trabajo Social

- LISETH LUCERO QUISPE CARBAJAL

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- MAYRA ANTONELA MOSCO CASAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional de Derecho

- BRIGTHEY MARIANA YUPANQUI LLALLIRE

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

- AARON RIVALDO COSSIO PRADO

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- ANGEL JOEL QUISPE HUAYLLA

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

- NAYHERLY DIANETH VILA CAYO

Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas

- NAYELI JHOSSELIN DE LA CRUZ TINEO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2022-UNSCH-R

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Escuela Profesional de Ingeniería Química

- CARLA DANIELA IBARRA DELGADO

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

- NAYELY MIRELLA LLAMOCCA BARRIENTOS

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

- BETZABE GONZALES TOMAYLLA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

- JENIFER SCARLET NOELIA ONOFRE POMA

Escuela Profesional de Enfermería

- RUTH MARILUZ ATAO QUISPE
- OSCAR IVAN QUILCA QUISPE

Escuela Profesional de Obstetricia

- JHULIANA GONZALES BELLIDO

Escuela Profesional de Medicina Humana

- THALIA MERCEDES LLALLIRE HUAMÁN

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5001185 Servicios a la Comunidad Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0044451 Concesión de Bolsas
SEC-FUNC	: 0025
CENTRO DE COSTO	: 02.05.03 Unidad de Salud Psicopedagógia y Servicio Social
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2022-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

WYVJ/gods